



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0226

Incorpórense al expediente las Historias Clínicas de la demandante FLOR EMILCEN ALARCÓN ALMANZA, allegadas por el Hospital Militar y por el Establecimiento de Sanidad BAS 13 del Ejército Nacional (archivos 85 a 86 y 87), las cuales quedan a disposición de los demás intervinientes en este pleito.

De otro lado, **requiérase** a la Clínica La Colina, para que se pronuncie, según la orden impartida en audiencia de 13 de febrero pasado y comunicada en Oficio No.110 de esa misma data (archivos 78 y 81).0

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP